

Eje 4) Representaciones, discursos y significaciones.

Título del trabajo: *La representación sobre los anarquistas en el discurso legislativo en torno a la sanción y al debate de las leyes de Residencia y de Defensa Social.*

Nombre y Apellido: Gabriela Anahí Costanzo.

E-mail: gabriela_costanzo@yahoo.com.ar

Tema

La representación sobre los anarquistas en el discurso legislativo en torno a la sanción y al debate de las leyes de Residencia y de Defensa Social.

Marco teórico y objeto de estudio

La propuesta para el trabajo es analizar, mediante el empleo de una metodología propia del análisis del discurso, las representaciones sobre los anarquistas en los diarios de sesiones del Congreso de la Nación, a través del discurso legislativo (a manera de subgénero del político) en los debates en torno a la sanción de las leyes de Residencia de 1902, en la Cámara de Diputados, el debate por la presentación del pedido de derogación de dicha ley en 1904, en la misma cámara y la sanción de la ley de Defensa Social de 1910, en las Cámaras de Senadores y Diputados.

Se intentará, a través de diversas herramientas de la teoría del discurso y la enunciación, analizar en el discurso legislativo las representaciones sobre los anarquistas, y a partir de allí, establecer un puente con la discursividad social en tanto formación ideológica. El trabajo se dividirá en tres ejes que tienen solamente como fin ordenar la argumentación, y un cuarto que cruza el trabajo desde el principio. En el primero de ellos se analizarán las marcas en el discurso a través de los deícticos, los subjetivemas y la polifonía en el lenguaje, teniendo en cuenta, en la enunciación, la superposición de voces en el discurso, que implica tomar en consideración algunos de los elementos constitutivos de la situación de la comunicación, en este tipo de soporte específico como es el diario de sesiones; se tomarán las concepciones de Kerbrat – Orecchioni y Ducrot, respectivamente. En el segundo eje del trabajo se analizarán las formulaciones de Maingueneau sobre las modalidades de enunciación y del enunciado, así como también se establecerán relaciones entre el objeto de estudio y la escena de la enunciación en sus tres dimensiones. El tercer eje parte de los dos anteriores, en términos de huellas lingüísticas que permiten reconstruir el fenómeno discursivo en tanto condiciones sociales de producción. Dicho de otra manera, el análisis del corpus, a

partir de los conceptos utilizados, pone en escena: las condiciones de producción del discurso, las representaciones del “anarquismo” en tanto enfermedad contagiosa, o criminales comunes, y al mismo tiempo el borramiento del agente (en la ley, cuando es necesario), y lo “no dicho” imbricado en lo dicho. La representación de los anarquistas en el discurso legislativo será un eje que recorrerá el trabajo, y que irá brindando una mirada transversal al fenómeno, se utilizarán concepciones de Angenot y Pêcheux. En algunas oportunidades las citas que plasman los discursos legislativos serán largas, el objetivo es intentar mantener parte de la argumentación, para que en el análisis posterior no quede por fuera del recorte elementos con la suficiente riqueza para brindar una mayor cantidad de sentidos al trabajo.

El abordaje de las teorías de la lingüística, con el estudio político e ideológico del fenómeno discursivo elegido permiten dar cuenta de la subjetividad del lenguaje, que en el análisis se relacionarán con las cadenas discursivas entrelazadas a una formación ideológica históricamente dada que corresponde a un momento específico de la lucha de clases en la Argentina.

Una aproximación histórica e introducción

“Se dice que esta ley es inconstitucional; y he dicho (...) que los destinatarios de esta ley son los señores anarquistas”

Diputado Roldán, 20 de julio de 1904.

Eran las últimas décadas del siglo XIX, los inmigrantes, en su mayoría españoles e italianos, llegaban a la Argentina y se iban integrando a un universo laboral donde no existían los derechos del trabajador. Esos años, vieron nacer un pensamiento libertario, una concepción que se basaba en las prácticas culturales, sociales, en contra de todo sistema de desigualdad y represión. Eran hombres y mujeres que profesaban las ideas ácratas a través de prácticas solidarias, éticas, modernas. Se entremezclaban, también, en el anarquismo de ese entonces, rasgos de pensamientos positivistas y hasta científicistas. Entre los que llegaban a Argentina, se encontraban pensadores, como Malatesta y Gori, reconocidos por su trayectoria, por sus ideas y que tuvieron una aceptación abrumadora entre los ácratas locales. El anarquismo cosechó y vio crecer ideas políticas renovadoras y una manera de actuar en la escena pública única: el poder de la palabra, de la oratoria, la necesidad de transmisión de conocimiento. Entre 1901 y 1902 los movimientos huelguísticos tuvieron una dimensión extraordinaria, que sólo se puede empezar a entender cuando en noviembre el Congreso de la Nación, en sesión extraordinaria, aprueba la llamada Ley de Residencia. Un proyecto que había presentado en 1899 el senador Cané y que pasó a la Comisión de Negocios Constitucionales para su tratamiento. En medio de estados de sitios permanentes, movilizaciones y huelgas generales, la Ley 4.144 otorgaba al Poder Ejecutivo la facultad de expulsar del país a cualquier extranjero que haya sido condenado o sea perseguido por los tribunales extranjeros, por crímenes o delitos de derecho común, y además, la ley aclara que podrá ordenar la salida de todo extranjero que atente contra o comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público. Una respuesta del Estado contundente y que logró su objetivo: la expulsión de cientos de anarquistas españoles, italianos y hasta argentinos. Solamente en la primera semana luego de la sanción de la ley fueron 500 los deportados¹. En Argentina quedaban sus familias, sus amigos, sus libros. La medida fue respondida con una huelga general llamada por la Federación Obrera Argentina, a los tres días se intensificó la represión, la censura a la prensa y la

¹ Oved, Iacov (1978) *El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina*, Siglo XXI, México, pág. 275.

búsqueda de anarquistas para deportar. El Estado logró, a través de la campaña de persecución, un “nuevo equilibrio”; en 1903 se reanudaron actividades como la publicación de periódicos anarquistas, pero bajo un régimen limitado y bajo la amenaza de aplicación de la ley. En 1904 el diputado electo por la ciudad de Buenos Aires, Alfredo Palacios presentó un proyecto de derogación de la Ley de Residencia afirmando su inconstitucionalidad, su argumentación se basaba en que iba en contra de derechos consagrados en la Carta Magna, otorgaba poderes judiciales al poder ejecutivo, y además, planteaba que si la ley implicaba la pena de destierro, entonces suponía un delito, y en ese caso no prevé una legítima defensa del acusado. El debate duró varios días con diversas posturas que iban desde argumentos para demostrar la constitucionalidad de la ley (con enmiendas para “disminuir su gravedad”) hasta la disertación sobre qué extranjeros eran convocados por el preámbulo y cuales no; asimismo se dibujaban representaciones sobre los anarquistas atribuyéndoles características, rasgos, actitudes y prácticas significativas. La ley no fue derogada. Asimismo, el movimiento anarquista continuó desplegando sus ideas, con momentos de agitación y revuelta, y otros de reagrupación y reflexión. Sin embargo, los conflictos obreros continuaban, así como las condiciones inhumanas de trabajo. Entonces las huelgas siguieron, los boicots, los reclamos. La huelga de Inquilinos, la masacre de Plaza Lorea, el asesinato del Coronel Ramón Falcón, en 1909, las repercusiones de las manifestaciones por los festejos del Centenario, fueron algunos de los sucesos que antecedieron a la sanción de la segunda ley represiva, la Ley de Defensa Social de 1910, que terminaba de prohibir y perseguir a los anarquistas que la primera ley no había alcanzado. Desde la expulsión de extranjeros a la pena de muerte estipularon una graduación de sentencias, de acuerdo “al daño o perjuicio producido”: difundir las ideas ácratas en periódicos, las asambleas o reuniones, los símbolos o las banderas, la fabricación de bombas y el atentado contra una institución o persona tenían cada una penas distintas pero, todas, pertenecían al conjunto de delitos relacionados con el anarquismo. Aunque las leyes sancionadas tuvieron ocho años de distancia, mantienen entre ellas un objetivo histórico en común, así como los sentidos rastreados en el discurso proponen una representación del pensamiento libertario que se mantiene a lo largo de los años, entonces el análisis del objeto de estudio no hace hincapié en la cronología sino en las cualidades, principios y lógicas que emergen del discurso.

Deícticos, subjetivemas y polifonía

El discurso político, en este caso legislativo, ensaya en la organización estructural del discurso, una oratoria articulada, intentando borrar toda huella de improvisación, en algunos casos, con una impronta poética en sus argumentos que escapa del género para trascender a uno “más alto, más refinado, más ficcional vinculado a las bellas artes”. Las marcas que dan cuenta de la enunciación por parte de los actores persisten en el discurso y propone, en términos lingüísticos, una parte de la realidad. Señala Kerbrat Orecchioni, “la lingüística repite y demuestra que las producciones discursivas que autorizan las lenguas de ninguna manera podrían ser como un tipo de ‘análogo’ de la realidad, puesto que recortan a su manera el universo referencial; imponen una ‘forma’ particular a la ‘sustancia’ del contenido”. Cada uno de los discursos legislativos entorno a los debates de las leyes, dan cuenta del recorte de realidad, de una manera de explicar el mundo lo más acabadamente posible. En algunos casos, ese recorte intenta borrar toda huella de la existencia del enunciador, en otros casos, el discurso se reconoce como fuente de esos dichos. “Cuando un sujeto de una enunciación se ve confrontado con el problema de la verbalización de un objeto referencial, real o imaginario, y cuando para hacerlo debe seleccionar ciertas unidades tomándolas del repertorio léxico y sintáctico que le propone el código, se le presenta *grosso modo* la opción entre dos tipos de formulaciones: el discurso ‘objetivo’, que se *esfuerza en borrar toda huella*² de la existencia de un enunciador individual, el discurso ‘subjetivo’, en el cual el enunciador se confiesa explícitamente (‘lo encuentro feo’) o se reconoce implícitamente (‘es feo’) como la fuente evaluativa de la afirmación”³.

En el debate sobre Ley de Residencia en la Cámara de Diputados, el legislador Emilio Gouchon planteaba: “*el mal no está en la huelga; el mal está en que los huelguistas no se limitan a ejercitar su legítimo derecho, sino que atentan al derecho de los demás; que atentan contra la vida, contra la propiedad, y eso sucede entre nosotros porque desgraciadamente nuestro Código Penal no contiene prescripciones bastante severas para una represión eficaz. Las penas deben ser proporcionadas a la alarma social, al mal social que producen los actos que se realizan*”⁴. La descripción que propone el discurso, en términos enunciativos, cumple un efecto contundente, la

² La bastardilla es mía. Nota de la autora.

³ Kerbrat-Orecchioni, Catherine (1981), *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*, Colección Edicial Universidad, Buenos Aires, Edicial, 1993, pág. 92.

atribución de calificativos a los huelguistas intenta sostener la presuposición de que la ley no va a legislar sobre las huelgas, pero sí sobre la actividad de quienes las lleven a cabo. Hay un doble juego, por un lado, un borramiento de marcas del sujeto en términos de pronombres personales individuales (*Yo creo que*), ya que se intenta convalidar en una opinión generalizada de la situación y que, además, se respalda en la cita al código penal, o, mejor dicho, en la ineficiencia del código. Y por otro lado, aparecen rasgos de discurso subjetivo, en la calificación de “mal”, o “desgraciadamente” atribuido a los huelguistas en tanto amenaza a la propiedad y al orden social, que pueden considerarse subjetivemas evaluativos axiológicos que suponen valores morales e ideológicos. Asimismo, en otro fragmento el diputado Mariano Vedia decía: “*de manera, señor presidente, que con esta ley no vamos a hacer otra cosa, repito, que incorporar a nuestra legislación una medida de defensa policial, de higiene social, incorporada ya a todas las legislaciones europeas*”⁵. En este caso, aparece un verbo en plural “vamos” que supone un nosotros inclusivo, sería el que soporta el peso de la aclaración de lo que la ley es y lo que no es, es una voz hablando por muchas otras, que representa en el discurso las ideas y pensamientos de todos los legisladores, en este caso, diputados. En 1910, el diputado Lucas Ayarragaray, expone, en su discurso para fundamentar la sanción de la Ley de Defensa Social, un nosotros que se expande y traspasa los muros del Congreso para dar cuenta del límite surcado entre la civilización (de las que son representantes) y la barbarie que sería propia del anarquismo: “*yo proclamo sin ambages que el anarquismo es un delito contrario a la civilización argentina, porque no esta en nuestros antecedentes, en nuestra complexión social, económica e histórica (...)*”⁶. Ducrot afirma que “(...) el objeto propio de una concepción polifónica del sentido es mostrar cómo el enunciado señala, en su enunciación, la superposición de voces”⁷. El efecto de sentido que producen las razones que justificarían las leyes tiene en común basarse en: el derecho a la vida, a la propiedad, y como consecuencia toda trasgresión a ellos supone un delito. Estos recursos utilizados en la argumentación son utilizados para lograr legitimidad, autoridad y finalmente aceptabilidad en el debate por la sanción de las leyes.

⁴ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1902, pág. 418.

⁵ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1902, pág. 428.

⁶ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1910, pág. 300.

⁷ Ducrot, Oswald (1984), *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*, Barcelona, Paidós, 1986, pág. 187.

Modalidades

*“Un texto es en efecto la huella de un discurso en que la palabra es puesta en escena”*⁸.

Dominique Maingueneau

El conjunto de conceptos reunidos alrededor de la escena de la enunciación (escena englobante, escena genérica y escenografía), permiten dar cuenta de elementos al interior del discurso estudiado. Estos conceptos ayudan a posibilitar una mirada sobre las representaciones del anarquismo en el diario de sesiones. En términos de Maingueneau, “la escena englobante es aquella que se corresponde con el tipo de discurso”⁹. En este caso es el discurso legislativo, a través del diario de sesiones y que corresponde a un momento histórico determinado. Y agrega, “nos encontramos con *géneros discursivos* particulares: en el caso del discurso político, por ejemplo, podemos tener el discurso de un jefe de estado, un panfleto, un diario propio a un partido político, etc. Estos géneros se analizan según diversos componentes: en este caso podemos hablar de escena genérica”¹⁰. Aquí la escena genérica sería el diario de sesiones que es la transcripción del debate parlamentario, y que, al mismo tiempo, constituye una transposición genérica (del género conversacional al texto). Finalmente la escenografía, convoca y se convalida a través de la enunciación misma, “la escenografía resulta así, simultáneamente, aquello de donde el discurso proviene y aquello que el mismo discurso genera”¹¹. Si se toma, como se ha hecho más arriba, al diario de sesiones como la escena genérica, la escenografía, en tanto texto, sólo puede reponer determinadas marcas como pueden ser las intervenciones con aplausos, expresiones de aprobación o descontento por parte del auditorio de la Cámara, o los turnos del habla, otorgados según un estricto reglamento. Pero el género no permite restituir tonos de voz, silencios, gestos, comportamientos corporales, etc. A diferencia de Maingueneau, la situación de comunicación (el debate parlamentario) también tendría una escena enunciativa; y la escenografía en este caso, correspondería a la Cámara de Diputados, del Congreso de la Nación. A partir de este marco se otorga legitimidad y validez a los discursos, si no se

⁸ Maingueneau, Dominique ¿“Situación de enunciación” o “situación de comunicación”? Université Paris XII (Traducción de Laura Miñones para su próxima publicación digital).

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ *Ibíd.*

tuviera en cuenta dicha escenografía podría ser un discurso o un debate político ocurrido en una sede de partido, por ejemplo.

Al analizar las representaciones sobre el anarquismo en el discurso legislativo es necesario tener en cuenta las condiciones de producción del discurso y los tipos de restricciones que suponen esas condiciones; según Maingueneau, de acuerdo con el estatus social de los hablantes, el ambiente, los roles, etc. En el corpus, el discurso legislativo se construye, y se erige dentro de los límites que posibilita la institución que representa los poderes del Estado. El discurso traza relaciones intertextuales, citas, referencias que rompen la continuidad, alteran el estilo. Siguiendo con el mismo autor, “parece sin embargo que el discurso político tiene con las condiciones de producción una relación menos mediata que muchos otros tipos de discursos y que, si bien la situación con frecuencia ya es lingüística, no obstante, por el estatus de sus protagonistas (jefes de estado, diputados, etc.) y por su función muy señalada en la formación social, el discurso político – en este caso vale también para el discurso legislativo- constituye un dominio privilegiado: discurso producido dentro del marco de un conjunto de instituciones que fijan y delimitan con claridad sus condiciones de producción, discurso lo más apropiado para una lectura en términos de ideología”¹².

El fragmento siguiente pertenece al debate del 20 de julio de 1904, luego de la presentación del proyecto de derogación de la ley por parte del diputado Palacios. El legislador Belisario Roldán sostenía, “*no repitamos, por sabido, que se asesina a veces a los obreros que no quieren adherir a las huelgas, no mentamos tampoco la habitual proclama, incendiaria y procaz; pero sepa la Honorable Cámara que en poder del Señor Ministro del Interior hay una nota del Jefe de Policía en la cual se denuncia la existencia y funcionamiento en esta capital de escuelas de anarquismo, donde siniestros sacerdotes del credo ese, lo enseñan a los niños, en salones clandestinos, cuyas paredes están adornadas por retratos de asesinos de reyes y de presidentes!*”¹³. En este caso, siguiendo a Maingueneau, el hablante, sitúa el enunciado en relación a la verdad en términos de modalidades lógicas: caracteriza al anarquismo como “secta religiosa”, como sacerdotes y credo, que difunden sus ideas a niños (inocentes) describiéndolas como incendiarias y procaces. En términos de subjetivemas, caracterizar al anarquismo como “secta religiosa” supone la incorporación de sentidos peyorativos, por ejemplo: lo

¹² Maingueneau, Dominique (1976), *Introducción a los métodos de análisis del discurso*, Colección Hachette Universidad, Buenos Aires, Librería Hachette, 1989, pág. 24.

¹³ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1904, pág. 463.

irracional de sus premisas y formación, lo ilegítimo, la superstición, y como consecuencia: la denominación de credo a un tipo de pensamiento político; incluso queda implícito que la secta supone la incorporación involuntaria de sus miembros.

La modalidad de enunciación es declarativa, y su efecto concluyente. Incluso el discurso abre sosteniendo una verdad que todos saben, “por sabido”, es la verdad que comparten, como una asunción incorregible. Los signos de admiración como marcas lingüísticas, que cierran el discurso dan cuenta de la relación existente en ese momento entre el hablante y el resto de los protagonistas. Los argumentos, la manera de organizarlos, de incluir a los niños como parte de los víctimas de “esas ideas” funcionan conjuntamente y resultan una afirmación de tipo declarativa. En 1910, cuando se discutía en la Cámara de Diputados los artículos que conformarían la ley de Defensa Social, se debatió sobre la edad de la aplicación de la pena de muerte; el proyecto inicial proponía los 15 años como edad mínima. En el discurso de los legisladores se construía, a través de la figura del niño, la representación sobre el anarquista como padres irresponsables que les enseñan a sus hijos a colocar explosivos, en el caso que no puedan hacerlo ellos mismos. El diputado Pastor Lacasa sostenía en el debate: “...*para poner en manos de los niños las bombas, tienen una escuela donde les enseñan cómo se preparan, cómo se transportan y cómo se encienden, enseñándoles también la falta de responsabilidad legal de los niños. De esa manera se valen de esos mismos niños para cometer sus atentados individuos que no tienen de padres sino el nombre, porque ellos son muchas veces los que los adiestran y los mandan, lo que tal vez no harían si la pena fuera más grave de la que existe actualmente*”¹⁴. La ley fue votada con la posibilidad de aplicarle la sentencia a muerte a un hombre o a una mujer mayor de 18 años.

El discurso legislativo analizado se legitima en muchos casos a través de diversos tipos de intertextos, citas de autoridad: las denominadas citas prueba y cultura – referencias a Comte, Spencer, Marx, Engels, Fiore, Alberdi, son habituales en este tipo de discurso -. Otras marcas que aparecen en la superficie del discurso legislativo son las interferencias léxicas que tienen como característica romper con la continuidad del discurso, abrirlo en diversas direcciones y recorridos. Se realizan comparaciones entre los anarquistas y ciertas categorías o conceptos de las ciencias biológicas, a modo de metáforas, en algunos casos, que terminan de componer la retórica que implica un razonamiento de tipo médico que sería: “si el anarquismo es una enfermedad, hay que

¹⁴ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1910, pág. 345.

erradicarlo”¹⁵, a modo de entinema. Unos de los tipos de interferencias lógicas que conceptualiza Maingueneau, son las interferencias diafásicas: éstas suponen la utilización de términos científicos, poéticos en otro tipo de discurso, dichas citas remitirían a los géneros constituyentes como sería, en el primer caso, al médico. Por ejemplo, el 22 de noviembre de 1902, el diputado Vedia sostenía en el debate por la Ley de Residencia que *“va contra aquellos que pretenden retardar la consolidación del régimen social, introduciendo el virus de enfermedades que no tienen terreno propicio para desarrollarse entre nosotros (...)”*¹⁶. Más adelante el mismo diputado, cuando insistía en la fundamentación de la ley planeaba que era necesario *“incorporar a nuestra legislación una mediada de defensa policial, de higiene social, incorporada ya a todas las legislaciones europeas”*. En 1910, el diputado Carlos Meyer Pellegrini, en un intento de establecer la idea del anarquismo como enfermedad, realizaba una cronología de los orígenes del pensamiento ácrata: *“los que han tenido ocasión de leer la brillante memoria presentada por el jefe de policía de la división orden social al jefe de policía, informando sobre el origen y desarrollo y del estado actual del anarquismo en el país, se habrán dado cuenta perfectamente de que este mal del anarquismo ha sido una enfermedad que data de muchos años atrás, anterior al año noventa, que, importada por algunos pocos, pudo haberse aislado y curado tal vez en aquel principio”*¹⁷.

El discurso supone recorridos intertextuales, voces que se superponen, citas que nunca pueden ser neutras sino que forman parte de formaciones ideológicas.

El diputado Amador Lucero, en la sesión del 22 de noviembre de 1904, planteaba, *“y aquí, en nuestro país, ya que el señor diputado por la capital busca autoridades intelectuales para cubrirse (se refiere al diputado Palacios), hable con esos jóvenes tan brillantes como respetables por sus talentos como por su ilustración: nombro al señor Lugones y al doctor Ingegniero (sic); y le dirán, que venir al congreso argentino a anunciar un periodo de transición hacia el cataclismo incendiado y sangriento, y a aplaudir a los nobles ideales anarquistas, en una deliberación de*

¹⁵ A lo largo de la historia muchas represiones, persecuciones y genocidios fueron explicados con este tipo de metáforas, por ejemplo: en la masacre al pueblo armenio, en el holocausto nazi, en el régimen fascista en Italia, en la persecución y matanza de aborígenes en la Patagonia a fines del siglo XIX, o en las dictaduras Argentinas a lo largo de la historia. Es preciso aclarar que, en gobiernos “democráticos”, también aparece en el discurso diversas metáforas de este tipo que implican una representación sobre un otro que tiene que ser callado, silenciado, ocultado o puesto fuera de la ley. En la actualidad esto último aparece representado por diferentes identidades como podrían ser los piqueteros, los vendedores callejeros o las prostitutas (nota de la autora).

¹⁶ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1902, pág. 427.

¹⁷ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1910, pág. 316.

carácter institucional, equivale exactamente a retrogradar toda la vida y la experiencia de una generación de hombres de primera clase, consagradas al ejercicios de las aspiraciones sociales; que no la tienen esos obreros que cantaban el himno de los trabajadores (...) (¡Muy Bien! Aplausos)”¹⁸. En este caso la cita, en uno de sus niveles, funciona, siguiendo a Maingueneau, “bajo la apariencia de dar la palabra a otros discursos, el discurso citante no hace, en realidad, otra cosa que poner en funcionamiento sus propias categorías”. La voz autorizada de los “jóvenes brillantes” como Leopoldo Lugones o José Ingenieros, hace innecesario agregar más comentarios, es un respaldo, es hacer decir a otro hablante, que legitima su discurso de esa manera, lo que el primero quiere decir. Tanto Lugones como Ingenieros ya tenían en esa época una relevancia importante; eran escritores, pensadores, intelectuales. Junto a Roberto Payro fundaron el primer centro Socialista en Córdoba en 1898, y luego expresaron sus ideas en el periódico “La Montaña”. En 1902, había un enfrentamiento explícito entre el socialismo y el anarquismo sólo opacado por el pedido de Palacio de la derogación de la ley. Entonces, la cita funciona en dos niveles; por un lado como cita de autoridad, como se explicaba más arriba, dada la relevancia de los escritores, y por otro lado, incluye la representación que tienen los legisladores sobre el anarquismo que no se asemeja al que tenían sobre el socialismo, en pocas palabras, el partido socialista en el imaginario de los diputados era una doctrina utópica, legalista, hasta romántica pero que no amenazaba el orden, ni la seguridad pública, a diferencia del anarquismo de la época. En el cierre de la intervención se reproduce una marca no lingüística: los aplausos, que tienen como particularidad impactar sobre el discurso del hablante, gestos que dan cuenta del efecto de sentido producido en el auditorio¹⁹.

Los deícticos, los subjetivemas, las metáforas, las relaciones intertextuales, las modalidades: todas son marcas, indicios, rastros que anclan en una superficie discursiva conformada por condiciones de producción sociales y que remiten a una formación ideológica. El análisis del discurso legislativo, en torno a las leyes de Residencia y de Defensa Social, quedaría incompleto sino se tomara en cuenta al discurso en términos sociales, incorporándolo al proceso hegemónico, a las posiciones de clases en conflicto, y a la lucha por el sentido.

¹⁸ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1904, pág. 470.

¹⁹ Pêcheux, Michel (1978) *Hacia un análisis automático del discurso*, Gredos, Madrid, pág. 43.

Ideología y lenguaje

“El discurso manifiesto no sería a fin de cuentas más que la presencia represiva de lo que no dice, y ese ‘no dicho’ sería un vaciado que mina desde el interior todo lo que se dice”²⁰.

Michel Foucault

A lo largo del trabajo se ha intentado entrever diversas marcas que dan cuenta de fenómenos lingüísticos y enunciativos que se plasman en el discurso y que permitirán un análisis en términos ideológicos. Junto con estas huellas aparece una representación de la figura del anarquista que posibilita una barrera política: por un lado, están los bienvenidos trabajadores, extranjeros, que llegan al país a formar la incipiente Argentina, con su esfuerzo y sacrificio, y por otro lado, están los “sembradores de ideas”, las “hordas de criminales”, los “no hombres”, los monstruos, el virus que infecta la sociedad, la secta política con sus sacerdotes y sus escuelas: todas expresiones vertidas en los debates por la sanciones de las leyes de Residencia (así como por el pedido de derogación) y de Defensa Social. Había un fantasma que recorría Argentina: era el fantasma del anarquismo.

El diputado Roldán, haciendo énfasis en los trabajadores indeseables, sostenía: *“¡pero esos otros, ‘sembradores de ideas’ según la frase del señor diputado, (...) lívidos, sobre cuya ignorancia ha echado raíces la noción indeterminada y confusa de un superlirismo feroz, (...) Señor Presidente, mala hora aquella en que rumbean a esta playa, y bienvenida la ley que los repudia a nombre de un derecho al bienestar que si puede ser invocado por ellos, con mil veces más razón ha de poder invocarlo un pueblo entero!”²¹*. Más adelante continuaba, *“creo, Señor Presidente, que el peor enemigo de la libertad, ahora como siempre, es la secta, creo que cuando la secta habla de libertad, adjetiva esta gran palabra con el irritante exclusivismo de sus propagandas y de sus procedimientos”²²*.

El diputado Adolfo Mugica, agregaba representaciones que comparaban al movimiento ácrata con un principio generador de enfermedades, *“además, no existe ni*

²⁰ Foucault, Michel (1970) *La arqueología del saber*. Siglo XXI, México, pág. 40.

²¹ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1904, pág. 464.

²² *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1904, pág. 464.

puede existir entre nosotros, por lo menos salido de nuestras entrañas, ese germen de descomposición a que me refiero. (...) Yo no creo que existan argentinos anarquistas, si existieran no pediría contra ellos ninguna pena, los mandaría, simplemente, al manicomio”²³. Durante el debate por la sanción de la Ley de Defensa Social, el diputado Ayarragaray afirmaba: *“yo quiero que se sancione una ley, que lleve su acción hasta la raíz misma de la idea anarquista, para ahogar todas sus siniestras manifestaciones, declarando delito esa monstruosidad que hoy germina en los duros cerebros de algunos proletariados suscitadas por las declamaciones malsanas de ciertos ilusos*”²⁴. Asimismo, el diputado Eduardo E. Oliver definía al movimiento ácrata como: *“hordas de criminales... sí, señor presidente, que éste es el anarquismo que predica el exterminio y la disolución de lo existente; que declara impúdica y públicamente no tener ley, ni patria, ni religión; que prepara en la sombra los medios más mortíferos para asesinar a mansalva e indistintamente a ancianos y mujeres indefensas y a niños inocentes. Sostengo, señor, que estos monstruos están fuera de toda ley social, que los ampare. No se necesitan discursos, señor presidente, para demostrar que el anarquismo en estas condiciones es el delito más infame y más cobarde, y así lo han demostrado los distintos hechos producidos en el mundo, y que hablan con mayor elocuencia de lo que puedo hacerlo yo*”²⁵.

No habría otra forma de explicar estos discursos sin establecer con ellos la dimensión hegemónica del fenómeno. Según Angenot, “hablar de discurso social, será, entonces, describir un objeto compuesto, formado por una serie de subconjuntos interactivos de elementos que migran metafóricamente donde operan tendencias hegemónicas y leyes tácitas”²⁶. La tópica propuesta por los discursos legislativos da cuenta de lo opinable, lo admisible: y la ley comprueba la representación de todas aquellas características atribuidas al anarquismo, y “que subyace(n) a la dinámica del encadenamiento de los enunciados”²⁷.

El diputado Roldán incluye variadas representaciones sobre la construcción de los ideales del anarquismo, desde el *“ideal que consiste sencillamente en odiar a la mayoría de sus semejantes, en odiar a la república, hasta en odiar a la bandera de la*

²³ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1904, pág. 489.

²⁴ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1910, pág. 300.

²⁵ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1910, pág. 295.

²⁶ Angenot, Marc (1889) *Un état du discours social*, Québec, Editions du preambule, 1989, Capítulo 1, pp. 13-39.

nación y en preconizar el crimen, que constituye, en definitiva, toda la 'propaganda de hecho' de la secta reformadora"²⁸. Ocho años más tarde, el diputado Mugica planteaba: "yo creo que esos atentados infames son simplemente el producto de instintos criminales que han germinado y nacido en un ambiente distinto del nuestro, y que si vienen a estallar en este país, es precisamente porque aquí encuentran la tolerancia que no existe en los países de su origen. (Aplausos)"²⁹. La formación discursiva donde se encuentran dibujadas todas las representaciones, el imaginario sobre el anarquismo, se inserta en un proceso hegemónico, en un momento específico de la lucha de clases, funciona como un sistema regulador sobre la producción de esos discursos, y existen por fuera de las conciencias de los individuos. Angenot plantea que, "un discurso se pronuncia siempre a partir de condiciones de producción dadas: por ejemplo, un diputado pertenece a un partido político que participa en el gobierno (...). Está, pues, situado en el interior de una relación de fuerzas que existen entre los elementos antagonistas de una campo político dado (...)". El discurso, ensaya, también lo 'no dicho', la selección de temas, los criterios de explicación, las tópicas. Reprime, calla, silencia, otros aspectos del fenómeno, otras voces. Los mecanismos reguladores y unificadores de la hegemonía "imponen la aceptabilidad sobre lo que se dice y se escribe, y estratifican los grados y las formas de legitimidad"³⁰. Coincidiendo con Maingueneau, las posiciones de los sujetos en la estructura de clase, en este caso dirigentes políticos, liberales en su mayoría, componen un discurso único, una representación consensuada y peligrosa sobre el anarquista que se ancla en el espacio de la lucha de clases para continuar con el lugar privilegiado que ocupan, ya que continuamente se dan procesos de confrontación y antagonismo. Según Pecheux, "las formaciones ideológicas "contienen necesariamente como uno de sus componentes a una o más *formaciones discursivas* interligadas que determinan los que puede y debe ser dicho"³¹.

Uno de los componentes implícitos que atraviesa el discurso legislativo en torno a ley es el miedo. El pensamiento ácrata había llegado a un alto nivel de difusión, de defensa y de compromiso entre los trabajadores que en el imaginario de estos hombres de época se asimilaba a una avalancha sin contención, una amenaza, una alarma social,

²⁷ Ibid.

²⁸ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1904, pág. 461.

²⁹ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1910, pág. 297.

³⁰ Angenot, Marc (1889) *Un état du discours social*, Québec, Editions du preambule, 1989, Capítulo 1, pp. 13-39.

un fenómeno que el estado de sitio no había logrado cortar. El discurso en algunos casos trasluce a modo de confesión tales sentidos, deja escapar, a través de sus enunciados, las representaciones reprimidas, ocultas, lo no dicho que apreta y presiona lo dicho. “Lo que no se dice, lo que no se escribe, lo que no se expresa, tiene a menudo más importancia de lo que se escribe, se dice o se transmite”³². Decía el diputado Mugica en 1904, *“los anarquistas, los agitadores, los perturbadores de la tranquilidad pública, esos jóvenes de que nos hablaba el señor diputado (hace referencia al Diputado Palacios), que trepan a todas las tribunas para predicar la agitación, la revolución y los mitos, perjudican, estorban, desacreditan, retardan el movimiento social, que el señor diputado afirma que hemos desconocido al sancionar esta ley de residencia, cuando por lo contrario, esta ley de residencia garante su desarrollo legal y fecundo”*³³. En el debate por la Ley de Defensa Social, el diputado Ayarragaray, marcaba una vez más, una distinción ontológica que los separaba del anarquismo, *“nosotros somos un partido conservador, somos el partido burgués; el anarquismo, que es el engendro monstruoso, que es la aberración del socialismo y que pretende atacar en este momento la organización fundamental de la sociedad, desde la familia hasta la propiedad, no debe intimidarnos; nosotros, como partido conservador y burgués, tenemos en nuestras manos el ejército, la fuerza moral, la tradición y el poder, estamos perfectamente autorizados, por todos los artículos de la Constitución, desde la cláusula inicial hasta el última de sus disposiciones, para poner en ejercicio todos los poderes – los explícitos, los implícitos, los virtuales – para defender los que constituye nuestra vida, nuestro honor, nuestro progreso y nuestra estabilidad futura como nación! (¡Muy bien! ¡Muy bien!)”*³⁴. Asimismo, el senador Salvador Maciá planteaba: *“en este momento, yo he pensado si estas leyes no pueden ser perturbadoras de los otros problemas que nos interesan, por otros conceptos, y provocar a ir al anarquismo, elementos que hasta ahora no están en él, y pueden seguir su camino extraviado por medidas que erróneamente se les aplique”*³⁵.

El temor al desorden social, la amenaza contra la seguridad nacional, en definitiva el miedo a la “anarquía”, son los elementos que desparramados en la retórica

³¹ Pêcheux, Michel (1978) *Hacia un análisis automático del discurso*, Gredos, Madrid, pág. 89.

³² Angenot, Marc (1889) *Un état du discours social*, Québec, Éditions du préambule, 1989, Capítulo 1, pp. 13-39.

³³ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1904, pág. 495.

³⁴ *Diario de Sesiones*, Cámara de Diputados, Congreso Nacional, República Argentina, 1910, pág. 302.

³⁵ *Diario de Sesiones*, Cámara de Senadores, Congreso Nacional, República Argentina, 1910, pág. 202.

legislativa forman parte del imaginario y de las representaciones sobre el pensamiento ácrata.

Un acercamiento a las conclusiones

El pensamiento anarquista creía que el conocimiento era fundamental y parte indispensable de la formación del hombre. La convicción por el cambio hacía ineludible la lucha política, social, económica por la libertad. A pesar de las persecuciones, los estados de sitio, la censura de prensa, la represión, las ideas ácratas renacían, florecían hasta en lugares insólitos de la Argentina. Las prácticas sociales en la formación de centros culturales y clubes donde se desarrollaban actividades comunitarias, las luchas contra las desigualdades y las jerarquías, la concepción sobre la sexualidad en la planificación familiar, o la defensa de los derechos de la mujer, hicieron de este pensamiento demasiado moderno, una amenaza para una modernidad incipiente.

A lo largo de este trabajo se intentó explorar la superficie discursiva en búsqueda de diversos sentidos, marcas, huellas de subjetividad disimuladas en los encadenamientos enunciativos. Las categorías utilizadas de los diversos autores permitieron analizar el objeto de estudio desde miradas diferentes. El discurso legislativo, a través del diario de sesiones, convocó una realidad comunicacional que daba cuenta de un momento específico de la lucha de clases en la Argentina. El soporte discursivo permitió navegar en un material con más de 100 años de antigüedad con una importancia crucial en la historia del país.

Las diversas metáforas, relaciones intertextuales, citas del discurso legislativo permitieron dar cuenta de las formaciones ideológicas que implicaba esa discursividad. En términos hegemónicos, existe un principio regulador de las producciones discursivas donde se conforma una aceptabilidad de lo que se puede decir, y que excluye, reprime y sesga lo que no puede ser dicho. Las representaciones sobre los anarquistas en tanto amenaza social, delincuencia, enfermedad o secta terminan posibilitando, en el discurso, la fundamentación para la defensa de las leyes en pos de la seguridad y la soberanía nacional. No se podría concluir el trabajo sin dejar espacio para la voz que fue ocultada en el discurso y reprimida en la historia. A continuación la representación sobre el contexto político, que hacía el diario *La Protesta* el 31 de enero de 1903, luego de que

fue sancionada y aplicada la Ley de Residencia, “*tenemos fe en la causa que defendemos porque es la nuestra, la causa de los buenos. Y convencidos como estamos de que toda lucha significa un triunfo, porque la lucha es símbolo de fuerza y el que no lucha no vive, consideramos un deber el de levantar hoy más alto que ayer nuestro pendón de combate (...)*”.

Bibliografía citada y consultada

- Angenot, Marc (1889) *Un état du discours social*, Québec, Editions du preambule, 1989, Capítulo 1, pp. 13-39.
- Bayer, Osvaldo (2003) *Los anarquistas expropiadores y otros ensayos*, Buenos Aires, Grupo Editorial.
- Bilsky, Edgardo (1985) *La FORA y el movimiento obrero/ I*, Biblioteca Política Argentina, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- Ducrot, Oswald (1984), *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*, Barcelona, Paidós, 1986.
- Caimari, Lila (2003) “Ushuaia: la Siberia Criolla”, *Sociedad*, N ° 22.
- Ferrer, Christian (2004) *Cabezas de Tormenta*, Colección Utopía Libertaria, Buenos Aires.
- Foucault, Michel (1970) *La arqueología del saber*. Siglo XXI, México.
- Foucault, Michel (1979) “Poderes y estrategias” en *Microfísica del poder*. La Piqueta, Madrid.
- Kerbrat-Orecchioni, Catherine (1981), *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*, Colección Edicial Universidad, Buenos Aires, Edicial, 1993.
- Maingueneau, Dominique (1976), *Introducción a los métodos de análisis del discurso*, Colección Hachette Universidad, Buenos Aires, Librería Hachette, 1989.
- Maingueneau, Dominique ¿”Situación de enunciación” o “situación de comunicación”? Université Paris XII (Traducción de Laura Miñones para su próxima publicación digital).
- Oved, Iacov (1978) *El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina*, Siglo XXI, México.
- Oved, Iacov (1976) “El trasfondo de la Ley N ° 4.144 de Residencia”, *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, N ° 61, vol. 6.
- Pêcheux (1978) *Hacia un análisis automático del discurso*, Gredos, Madrid.

- Suriano, Juan (1990) “El Estado argentino frente a los trabajadores urbanos: política social y represión, 1880-1916”, *14 Anuario*, segunda época, Rosario, UNR Editora.
- Suriano, Juan (2001) *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires 1890- 1910*, Cuadernos Argentinos Manantial, Buenos Aires.